MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	04

Contrato No.	298-2022			
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	DOT LIB SURCUSAL COLOMBIA			
Nombre del supervisor y/o interventor	GERMÁN RAÚL CHAPARRO		**Teléfono / Extensión**	1911
Dependencia	DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE BENEFICIOS, COSTOS Y TARIFAS DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD			
Objeto del contrato	Se requiere renovar la suscripción a la base de datos Micromedex la cual tendrá una vigencia de 2 años.			
Fecha de inicio	25 de octubre de 2022	**Fecha de terminacion**		24 de octubre de 2024
Período objeto del informe:	25 de octubre de 2022 – 24 de noviembre de 2022			

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

OBLIGACIONES GENERALES

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor
1	Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea.	DOT LIB SURCUSAL COLOMBIA ha cumplido con el objeto del contrato.	Durante el periodo de ejecución del contrato se contó con acceso a la base de datos Micromedex, así como el soporte técnico cuando fue requerido.	Se han cumplido con el objeto acorde a los requerimientos del supervisor.
2	Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, la invitación pública, según sea el caso, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por EL MINISTERIO y a las instrucciones que este	DOT LIB SURCUSAL COLOMBIA ha cumplido con las condiciones técnicas, económicas de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta.	N/A.	Se han cumplido con las condiciones técnicas presentadas en la propuesta.

	imparta a través del supervisor.			
3	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato.	DOT LIB SURCUSAL COLOMBIA ha desarrollado las distintas etapas contractuales obrando con lealtad y buena fe, evitando con ello dilaciones que interfieran en la ejecución del objeto contractual	N/A	Se obra con lealtad y buena fe.
4	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.	DOT LIB SURCUSAL COLOMBIA ha entregado los informes para el trámite del único pago del contrato.	DOT LIB SURCUSAL COLOMBIA entregó los informes para el trámite del único pago del contrato.	Se han entregado los informes acorde a los requerimientos del supervisor.
5	Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo	DOT LIB SURCUSAL COLOMBIA ha desarrollado las actividades relacionadas con el objeto contractual bajo su propio riesgo y responsabilidad	N/A	Las labores contratadas las realizado bajo mi propio riesgo y responsabilidad.
6	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.	DOT LIB SURCUSAL COLOMBIA no ha requerido realizar desplazamientos para el desarrollo de las obligaciones.	N/A	El objeto de contrato determina que no se requiera realizar desplazamientos.
7	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	DOT LIB SURCUSAL COLOMBIA no reportó novedad alguna durante la ejecución del contrato.	N/A	No se han presentado novedades.
8	Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	DOT LIB SURCUSAL COLOMBIA atendió todos los procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	N/A	Se han atendido los lineamientos dados por el Ministerio en los procesos y procedimientos relacionados con el SIGI.
9	Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO	DOT LIB SURCUSAL COLOMBIA cumplió con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el MINISTERIO.	N/A	Se ha cumplido con las políticas de seguridad de la información acorde a los lineamientos dados por el Ministerio de Salud.

	relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.			
10	Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.	DOL LIB SURCUSAL COLOMBIA firmó el compromiso de confidencialidad.	Compromiso de confidencialidad firmado al momento de la firma del contrato .	Para dar inicio al contrato, se firmó el compromiso de confidencialidad y se ha respetado la confidencialidad y no divulgación de toda obtenida durante la prestación de mis servicios profesionales.
11	Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO, cuando a ello hubiere lugar.	DOT LIB SURCUSAL COLOMBIA constituyó la garantía a favor de EL MINISTERIO en los términos establecidos en el contrato No. 298 de 2022.	Se recibieron las garantías constituidas por el DOT LIB SURCUSAL COLOMBIA a favor del Ministerio en los términos establecidos en el contrato No. 298 de 2022.	La garantía fue constituida y entregada en los términos establecidos por este contrato.
12	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO.	DOT LIB SURCUSAL COLOMBIA en la ejecución del contrato garantizó el manejo de la imagen institucional conforme a las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO.	N/A	Se han dado buen manejo a la imagen institucional que rige por el Ministerio .
13	Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de	DOT LIB SURCUSAL COLOMBIA mantuvo reserva sobre la información y documentos a los cuales ha tenido acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.	N/A	Se han mantenido la estricta reserva de información por el Ministerio en los documentos relacionados con la ejecución del contrato.

	autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por EL MINISTERIO.			
14	Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega al MINISTERIO de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.	DOT LIB SURCUSAL COLOMBIA llevó toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato al MSPS.	Los informes requeridos para el trámite del único pago del contrato.	DOT LIB SURCUSAL COLOMBIA entregó la información requerida por el MSPS hasta la fecha de presentación de este informe.
15	Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del Ministerio, cuando a ello hubiere lugar.	No se programaron reuniones, encuentros o comités, durante la ejecución del contrato.	N/A	No se programaron reuniones, encuentros o comités, durante la ejecución del contrato.
16	Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación	DOT LIB SURCUSAL COLOMBIA acreditó el pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, conforme a la certificación aportada y firmada por el Revisor Fiscal del IETS.	Soporte del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar conforme a la certificación aportada y firmada por el revisor legal.	DOT LIB SURCUSAL COLOMBIA acreditó con la cuenta de cobro presentada el pago de los aportes a la seguridad social de sus empleados.

	Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.			
17	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	No se presentaron daños a terceros imputables al DOT LIB SURCUSAL COLOMBIA.	N/A	De los documentos presentados por DOT LIB SURCUSAL COLOMBIA no se tiene conocimiento de que a la fecha se hayan presentado daños a terceros, imputables al contratista, por los cuales deba responder.
18	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.	No se presentaron peticiones o amenazas que deban ser reportadas al MSPS	N/A	No se tuvo conocimiento de que se haya presentado peticiones o amenazas que deban ser reportadas al MSPS.
19	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	Durante la ejecución del contrato no se materializó riesgo alguno.	N/A	Durante la ejecución del contrato no se materializó riesgo alguno.
20	Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562	DOT LIB SURCUSAL COLOMBIA dio cumplimiento en sus instalaciones a la legislación en Seguridad y	N/A	DOT LIB SURCUSAL COLOMBIA manifiesta haber cumplido con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes.

	de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes		
21	EL CONTRATISTA declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.	DOT LIB SURCUSAL COLOMBIA cuenta con una política de Seguridad y Salud en Trabajo y cumplió con las normas vigentes.	N/A	DOT LIB SURCUSAL COLOMBIA manifiesta que cuenta con la Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumplió con lo establecido en la normatividad nacional vigente.
22	Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley, la invitación pública y en el mismo contrato; en caso de celebrarse la	DOT LIB SURCUSAL COLOMBIA, tiene el ánimo de concurrir a la liquidación o una vez sea convocado para el efecto.	N/A	DOT LIB SURCUSAL COLOMBIA, manifiesta que tiene el ánimo de concurrir a la liquidación o una vez sea convocado para el efecto.

	liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.			
23	Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, cuando a ello hubiere lugar	DOT LIB SURCUSAL COLOMBIA asumió la garantía del servicio suministrado.	N/A	DOT LIB SURCUSAL COLOMBIA asumió la garantía del servicio suministrado.
24	Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.	Se da cumplimiento con las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada.	N/A	DOT LIB SURCUSAL COLOMBIA ha cumplido con las demás obligaciones que se derivan del contrato No. 298 de 2022.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor
1	Entregar a título de venta real y efectiva las claves del usuario y contraseña objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, los datos de autenticación para ingresar al sistema de consulta de los módulos DRUGDEX SYSTEM y MARTINDALE de la base de datos de MICROMEDEX.	DOT LIB SURCUSAL COLOMBIA garantizó durante el periodo de ejecución del contrato, el acceso al sistema de consulta de los módulos DRUGDEX SYSTEM y MARTINDALE de la base de datos de MICROMEDEX, mediante el usuario y clave asignados a la entidad desde el momento en que se contrató la primera suscripción a la referida base.	Documento contentivo del usuario y contraseña para ingresar al sislerna de consulta de los módulos DRUGDEX SYSTEM y MARTINDALE do la base de datos de Micromedex.	DOT LIB SUCURSAL COLOMBIA garantizó la continuidad en el acceso al sistema de consulta de los módulos DRUGDEX SYSTEM y MARTINDALE de la base de datos de MICROMEDEX, , mediante el usuario y clave asignados a la entidad desde el momento en que se contrató la primera suscripción a la referida base, por lo que no fue necesaria la entrega de

				documento con dicha información.
2	El plazo para activar el ingreso a los módulos DRUGDEX System y MARTINDALE será de hasta diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la comunicación de aprobación de la garantía única por parte de la entidad.	Se activo la suscripción a las bases de datos el 24 de octubre de 2022.	Documento contenido con usuario y contraseña para ingresar al sistema de consulta de los módulos DRUGDEX SYSTEM y MARTINDALE de la base de datos de Micromedex	DOT LIB SURCUSAL COLOMBIA garantizó durante el periodo de ejecución del contrato, el acceso al sistema de consulta de los módulos DRUGDEX SYSTEM y MARTINDALE de la base de datos de MICROMEDEX, desde el día 1 de ejecución del contrato.
3	Mantener la suscripción y garantizar el acceso a los módulos DRUGDEX SYSTEM y MARTINDALE de la base de datos de MICROMEDEX durante 24 meses a partir de la fecha de activación de la suscripción.	DOT LIB SURCUSAL COLOMBIA garantizó el acceso a los módulos DRUGDEX SYSTEM y MARTINDALE de la base de datos de MICROMEDEX durante 24 meses a partir del primer día de ejecución del contrato.	Acta de inicio donde se certifica la suscripción y vigencia de la misma 24 meses.	DOT LIB SURCUSAL COLOMBIA garantizó el acceso a los módulos DRUGDEX SYSTEM y MARTINDALE de la base de datos de MICROMEDEX durante 24 meses a partir del primer día de ejecución del contrato
4	Mantener actualizados los módulos adquiridos durante todo el periodo suscrito, así como brindar el soporte técnico en caso de ser requerido por el tiempo contratado.	DOT LIB SURCUSAL COLOMBIA mantuvo actualizados los módulos adquiridos durante todo el periodo suscrito y brindó el soporte técnico cuando fue requerido.	Ninguno.	DOT LIB SURCUSAL COLOMBIA mantuvo actualizados los módulos adquiridos durante todo el periodo suscrito y brindó el soporte técnico cuando fue requerido.

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO				
Obligación contractual		Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor
1	N/A	N/A	N/A	No aplican por cuanto no están pactadas

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

Miguel Andrés Garcia Giraldo
Fecha: 24/11/2022

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el supervisor certifica que:

1. El contratista durante el periodo señalado, desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato en mención (anteriormente presentadas). SI ☒ NO☐

2. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).

3. El contratista aportó la certificación de examen pre-ocupacional como adjunto a los documentos correspondientes al primer pago del Contrato, en cumplimiento de lo previsto del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.
 SI ☐ NO☒

4. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por El contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato en mención. SI ☒ NO☐

5. A la fecha SI ☐ NO☒ existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

6. Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución y la etapa postcontractual del presente contrato.

OBSERVACIONES	N/A

En constancia, firmo:

GERMÁN RAUL CHAPARRO
Supervisor (es)/Interventor (es)

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., jueves, 24 de noviembre de 2022